SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL

En la ciudad de Ica, a los veintidos días mes de Abril del año dos mil ocho, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sitio en la Av. Cutervo Nº 920, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, se reunieron la Presidenta del Consejo Regional para el año 2008, Prof. Aída Azucena Lozano Trujillo y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la Sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

LA PROF. AIDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Señores Consejeros, Señores Funcionarios tengan ustedes muy buenas tardes, estamos reunidos hoy día 22 de Abril del año 2008, para llevar a cabo una sesión Extraordinaria, donde vamos a tratar asuntos muy importantes, para dar inicio a esta sesión extraordinaria vamos a verificar el quórum correspondiente, Señor Secretario por favor tenga la amabilidad de verificar el quórum correspondiente.

La Presidenta del Consejo Regional dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Dr. Narciso Nicolás Vaca Carrasco pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes Consejeros: Ing. Luis Falconí Hernández, Prof. Alex Píllaca Castilla, Dr. Juan Cabrejas Hernández, Ing. Rubén Rivera Chávez, Prof. Aída Azucena Lozano Trujillo, Ing. Herbert Suiney Pacheco y el Dr. Felipe Chacaliaza Magallanes; encontrándose ausentes el Presidente Regional, Q.F. Rómulo Triveño Pinto y el Vicepresidente Regional, Dr. Alonso Navarro Cabanillas.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, señores consejeros después de haber verificado el quórum correspondiente, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria con la dispensa de la lectura y la dispensa de la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 14 de abril del año 2008, los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura y la dispensa de la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 14 de abril del año 2008 por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien Señores Consejeros después de haber verificado el quórum correspondiente vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria con la dispensa de la lectura y la dispensa de la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 14 de abril del año 2008, los Señores Consejeros que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura y la dispensa de la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 14 de abril del año 2008 por favor exprésenlo levantando la mano bien.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Enseguida vamos con la aprobación de la Agenda. Señores Consejeros hoy día tenemos una Agenda muy específica, la que pongo pues a consideración de ustedes, ustedes ya tienen sus oficios donde se les ha invitado y como primer punto de la Agenda tenemos la aprobación del cronograma de actividades y Reglamento del Presupuesto Participativo 2009; y, como segundo punto tenemos la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal del Sector Salud. Bien Señores Consejeros vamos con la votación para la aprobación de la Agenda. Los Señores Consejeros que estén de acuerdo con la aprobación de la Agenda del día de hoy 22 de Abril del año 2008, por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor Secretario si hubiese algún documento en Despacho por favor de lectura para conocimiento del Pleno.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Despacho de la Sesión Extraordinaria del 22 de Abril del año 2008. Tenemos una dispensa suscrita por el Dr. Alonso Navarro Cabanillas, Vicepresidente Regional del Gobierno Regional de Ica, dice: Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle me dispense por no poder asistir a la convocatoria a sesión extraordinaria de Consejo Regional programada para el día martes 22 del mes en curso por tener reuniones comprometidas con anticipación en la Provincia de Chincha, por lo que agradeceré se sirva hacer llegar las disculpas del caso, también esperando sea aprobado el CAP de Salud para el bien de los trabajadores. Sin otro particular hago propicia la ocasión

para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Firma Dr. Alonso Navarro Cabanillas.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien Señores Consejeros, pasamos a la sección Informes; si tuviesen algún informe relacionado al tema o en todo caso algún pedido relacionado a estos dos temas de la Agenda, en todo caso, pasamos de frente a Orden del Día para debatir los puntos de la Agenda, como ya hemos mencionado el primer punto de la Agenda es la aprobación del Cronograma de Actividades y Reglamento del Presupuesto Participativo 2009. Tenemos ya nosotros en la mano el Cronograma de Actividades y el Reglamento del Presupuesto Participativo 2009 presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y asimismo el proyecto de Ordenanza Regional relacionado con el proceso de planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009. Nosotros ya lo hemos revisado, yo creo que ustedes también de la misma forma, yo quiero pedir la autorización para invitar a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a la Lic. Violeta Espino para que haga el sustento y pues nos pueda ilustrar de mejor manera sobre estos documentos que hoy día debemos de aprobar. La autorización a la Sra. Violeta Espino para que sustente este Proyecto de Ordenanza, por favor los Consejeros que estén de acuerdo para autorizar a la Sra. Violeta Espino, por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señora Violeta, tiene usted el uso de la palabra.

LA LIC. VIOLETA ESPINO PARVINA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Buenas tardes Señora Consejera Delegada, buenas tardes señores Consejeros, funcionarios del Gobierno Regional de Ica, trabajadores del Sector Salud. Vamos empezar primero con sustentar lo que es el inicio del proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009. Como todos los años, los Gobiernos Regionales obligatoriamente tienen que formular participativamente su presupuesto para el año siguiente vía la realización del proceso del Presupuesto Participativo; el Gobierno Regional de Ica, en el marco de la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento

aprobado mediante Decreto Supremo Nº 171-2003-EF y como parte de las actividades que darán inicio al proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009 dispuesto por el Instructivo Nº 002-2008-EF/76.01 aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Pleno del Consejo Regional deberá oficializar el inicio del mencionado proceso mediante Ordenanza Regional; asimismo deberá aprobar su reglamentación y el cronograma respectivo, a la vez disponer la implementación correspondiente para la intensificación y acreditación de los agentes participantes, actores principales en este proceso. Es pertinente informar que el Gobierno Regional de Ica dentro de las actividades preparatorias para la realización de este evento, ha convocado al Consejo de Coordinación Regional a efectos de coordinar, concertar, liderar, monitorear y garantizar el desarrollo de este proceso en nuestro ámbito regional dando cumplimiento así al artículo 4º de la mencionada Ley y específicamente del artículo 4º de su Reglamento. Esta convocatoria al CCR, tuvo como finalidad coordinar y concertar la realización del proceso y hacer lo posible para que los cronogramas en los tres niveles de gobierno, regional, local y distrital se articulen adecuadamente y permita la retroalimentación de los procesos particulares, tanto del Distrito a la Provincia y de la Provincia a la región, como a la inversa; en tal sentido, el Gobierno Regional de Ica, con la participación del Consejo de Coordinación Regional y los Consejos de Coordinación Local, Provincial y Distrital deberán asumir el liderazgo con el propósito de promocionar y articular los mencionados procesos en tareas específicas, tales como: Concertación de Cronogramas, Convocatorias, Difusión del Proceso, Capacitación de Agentes Participantes, entre otros. Para tal efecto el Gobierno Regional de Ica está convocando a los Alcaldes Provinciales y Distritales para el día Viernes 25 de los corrientes con la finalidad de asegurar la sincronización del plazo para la realización de los procesos correspondientes. Es necesario informarles que se ha tenido tres reuniones con el Consejo de Coordinación Regional para presentar el Reglamento y llegar a concertar una sola idea para poder presentarla al Consejo Regional; asimismo se ha presentado el Cronograma de Trabajo en la cual asistió usted como Consejera Delegada a ese Consejo de Coordinación y que por motivos de que el Instructivo Nº 2 salió posteriormente a los tres, cuatro días de esta convocatoria se le ha remitido al Consejo de Coordinación Regional, ya el ajuste de las fechas, porque nosotros estábamos programando desde un inicio los plazos de este cronograma hasta el mes de Julio, como sale los instructivos de todos los años; pero este año ya nosotros habíamos estado elaborando el Reglamento, el

Cronograma y salió posterior a esto, por eso es que se le solicitó la nueva fecha para su aprobación al Consejo de Coordinación Regional.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien Señores Consejeros, hemos escuchado la exposición y el sustento de la Licenciada Violeta Espino, respecto pues a estos documentos que han presentado como es el Reglamento y el Cronograma del Proceso de Planeamiento de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo Fiscal del año 2009 a nivel regional, ya nosotros también hemos revisado en las oficinas justamente con el Asesor Legal y hemos podido estar de acuerdo pero si hay alguna observación de parte de ustedes, tienen ustedes la facultad de expresarlo o de pronto hacer algunas preguntas o algunas inquietudes que puedan ustedes tener, en todo caso para que el Secretario General pueda darle lectura a este Proyecto de Ordenanza Regional, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Señor Secretario, tenga la bondad de darle lectura.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Proyecto de Ordenanza Regional: El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 22 del año 2008, ha aprobado la Ordenanza Regional relacionada con el Proceso de Planeamiento de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, para el año Fiscal 2009.

CONSIDERANDO: Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Art. 10° de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1. Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo

Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su Región, y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", Decreto Supremo Nº 171-2003-EF, que aprueba su Reglamento Instructivo Nº 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo", aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 021-2008-EF/76.01, Ley Nº 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y demás disposiciones complementarias y modificatorias; es pertinente oficializar el inicio del mencionado proceso mediante Ordenanza Regional, aprobar su reglamentación y disponer la implementación de la identificación e inscripción de los Agentes Participantes en el Proceso;

De conformidad con la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley el Consejo Regional ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL INICIO E IMPLEMENTACIÓN del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, para el Año Fiscal 2009, que conducirá el Gobierno Regional de Ica, en el ámbito del Departamento de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y las Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Ica, con la participación del Consejo de Coordinación Regional, se encarguen de la organización del mencionado Proceso y de la conformación del Equipo Técnico que evaluará las acciones propuestas en los Talleres de Trabajo respectivos, por los Agentes Participantes registrados.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Ica con la participación del Consejo de Coordinación Regional, convocará a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones de desarrollo en el Departamento de Ica, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en Elecciones Publicas; ha participar activamente en el mencionado Proceso, previa inscripción como Agentes Participantes, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes en la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y el respectivo Cronograma de Actividades, que se encuentra debidamente consensuado con el Consejo de Coordinación Regional y las Gerencias Sub Regionales; que servirán de marco referencial para el desarrollo del mencionado Proceso a nivel regional, local provincial y local distrital.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la implementación de la identificación y registro de los Agentes Participantes en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, para el Año Fiscal 2009; sobre la base del Libro de Inscripciones de las Organizaciones Publicas y Privadas y de la Sociedad Civil, aperturado por el Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que las Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Ica, identifiquen e inscriban a los Agentes Participantes de su respectiva provincia, remitiendo la información a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el registro pertinente.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y las Instancias Administrativas respectivas del Gobierno Regional de Ica, realicen una adecuada previsión de los Recursos Financieros y Logísticos, entre otros; a fin de llevar a cabo el mencionado proceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que las Unidades Formuladoras del Pliego del Gobierno Regional de Ica, elaboren los Perfiles de las propuestas concertadas o ideas de Proyectos de Inversión Pública que corresponden al Nivel de Gobierno Regional, resultantes del Proceso de Planeamiento del

Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, para el Año Fiscal 2009, y/o que realicen las acciones y gestiones correspondientes, para concretizarlas en Estudios de Pre-Inversión, según la prioridad determinada por los Agentes Participantes. Asimismo, que las instancias del Pliego Presupuestario del Gobierno Regional de Ica, incluyan e implementen la programación de las Actividades contenidas en el resultado del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que la Oficina Regional de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Ica y las Oficinas de Control Interno o la Oficina que haga sus veces en las Direcciones Regionales Sectoriales y en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, realicen el Control Gubernamental respectivo y dispongan las acciones pertinentes en el marco de sus atribuciones; a fin de asegurar el cumplimiento del Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO.- CONVALIDAR los actos realizados en el marco del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 – Nivel Regional, que se han realizado con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que la Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, se encargue de entregar copia fotostática de la presente Ordenanza, a las Instituciones Públicas, Órganos y Dependencias involucrados en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo del Nivel Regional, para su conocimiento y aplicación, según corresponda.

POR TANTO: Mando se Regístre, Publique y Cumpla.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, señores consejeros ya hemos escuchado el contenido completo de este Proyecto de Ordenanza Regional, vamos a exonerar del procedimiento y el Dictamen de la Comisión respectiva de conformidad al último párrafo del artículo 64º de nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional. Sí.

El Consejero SUINEY: Gracias, Consejera Delegada. Señores Consejeros Regionales, buenas tardes, señores presentes, buenas tardes, señores funcionarios, todos. Para una consulta a la Gerenta de Planeamiento y Presupuesto, en el artículo cuarto del Proyecto de Ordenanza Regional que se está proponiendo aprobar, dice: Que, el Cronograma se encuentra consensuado con el Consejo de Coordinación Regional, a mérito de que sirva como sustento y aval físico en estos informes debe haberse aprobado mediante Acta este cronograma cuando se han reunido, cuál ha sido el mecanismo en todo caso para que el Consejo de Coordinación Regional haya dado su visto bueno de aprobación al presente Cronograma, ¿cómo es que se ha realizado el proceso de aprobación Consejera Delegada?.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: La autorización para que participe la señora Violeta, por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señora Violeta puede responder la inquietud del Consejero Suiney.

LA LIC. VIOLETA ESPINO PARVINA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Por su intermedio Consejera Delegada, para informarle que se ha tenido los Consejos de Coordinación Regional y se han estado firmando las asistencias a las reuniones que se han sostenido, estoy por alcanzarle el Acta donde por consenso por unanimidad se ha aprobado este Reglamento y este Cronograma, el día de mañana justo vamos a tener una reunión para que firmen el Acta y poder alcanzar.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien Ing. Suiney, ya está, mañana nos alcanza, entonces seguimos con el procedimiento, la palabra.

El Consejero RIVERA: Gracias Consejera Delegada, buenas tardes, buenas tardes señores Consejeros, público asistente. Tengo la inquietud de que sería menester que nos alcanzaran el cronograma, para poder tenerlo presente y también poder, eso es lo que estoy buscando, pero no está.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Sí está el cronograma, se les ha hecho llegar el Cronograma y también el Reglamento, de repente es demasiado tarde y no lo ha podido revisar el Ing. Rivera pero sí está el Reglamento y también el Cronograma, ¿alguna otra inquietud? para ya seguir el procedimiento antes de aprobar. Sí.

El Consejero PILLACA: Consejera Delegada, Consejeros, Público presente. Lo que yo quería conocer con relación a este tema sobre lo que señala el Artículo 5º, es un punto importante porque refiere disponer la implementación de la identificación y registro de los Agentes Participantes en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 sobre la base del Libro de Inscripciones de las Organizaciones Publicas y Privadas y de la Sociedad Civil aperturado por el Gobierno Regional de Ica, hacía esta mención y en todo caso para que nos pueda hacer la referencia la Gerente de Planificación y Presupuesto porque hemos venido recibiendo algunas quejas con relación a los agentes participantes, en este caso de las organizaciones públicas y privadas y de la Sociedad Civil porque se interpreta y se entiende que quienes asisten a participar precisamente de toda esta implementación de lo que es Presupuesto Participativo muchos de ellos en el libro de inscripciones de estas organizaciones, muchos de ellos ya no son entes representativos de la Sociedad Civil y en todo caso quisiéramos saber qué entes son los que están participando de la Sociedad Civil y de la Sociedad Privada porque entiendo ha habido gente que en su momento, en la gestión anterior se presentaron para ser partícipes como Agentes Participativos dentro de lo que significaba la Sociedad Civil Organizada y los mismos ya en la actualidad no están activando y tampoco no están generando ningún tipo de actividad, dentro de lo que significa la Sociedad Civil y por tanto, quisiéramos saber quiénes están inscritos dentro de este Libro que se menciona en este artículo 5º.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, señores consejeros, la autorización para que participe la Sra. Violeta y pueda darnos mas o menos los alcances que el Consejero Pillaca solicita. Autorización, los consejeros que estén de acuerdo para el uso de la palabra de la Señora Violeta por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien señora Violeta.

LA LIC. VIOLETA ESPINO PARVINA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: A través de una solicitud de inscripción de Agentes Participantes que también se le ha adjuntado, se va a inscribir a toda la Sociedad Civil de base organizada y de acuerdo al artículo 3º del instructivo Nº 002 indica que en esta fase el Gobierno Regional dispondrá de formas de registro de los Agentes Participantes complementarios a los ya existentes, o sea se va actualizar a través de una ficha, aparte de eso dice: Formalizando la presencia de grupos sociales territoriales, organizaciones temáticas y funcional, vinculadas a los ejes de desarrollo del Plan del Desarrollo Concertado. Los Agentes Participantes deben ser elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen para actuar en su representación, en virtud de las políticas de simplificación administrativa aquellos actores que se encuentren desacreditados por haber participado en el proceso participativo de años anteriores y si su estatus dentro de la organización que representa se mantiene solo deberán confirmar su participación por escrito a fin de evitar la presentación de los mismos documentos de acreditación de cada año, se sugiere utilizar para el registro de Agentes Participantes la Ficha que figura en un anexo 4, que son el Documento de Identidad, los Colegios a los que pertenecen y los nombres de los participantes, eso posteriormente le podemos ir haciendo un informe para ir informando quiénes son los que van estar inscritos para la participación de este Presupuesto Participativo.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, ¿alguna otra intervención?, entonces seguimos con el Proceso, ya hemos escuchado el Proyecto de Ordenanza y para aprobarlo vamos a exonerar como decía del procedimiento y el Dictamen correspondiente, de conformidad al artículo 64º de nuestro Reglamento Interno de Consejo Regional.

Bien los consejeros que estén de acuerdo con exonerar del procedimiento y el Dictamen de la Comisión respectiva, de conformidad al artículo 64º de nuestro

Reglamento Interno del Consejo Regional por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, ya tenemos exonerado, enseguida vamos a la aprobación de este Proyecto de Ordenanza Regional, los señores Consejeros que estén de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Regional presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en los términos descritos por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, Señores Consejeros hemos dado por agotado el primer punto de la agenda y enseguida vamos a tratar el segundo punto de la agenda que refiere sobre la aprobación del CAP del Sector Salud.

Siendo las 4.48 p.m. el Presidente del Gobierno Regional de Ica, Q.F. Rómulo Triveño Pinto hizo su ingreso a la Sala de Sesiones.

Nosotros en atención al oficio 364-2008 de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional remite al Consejo Regional el proyecto de los Cuadros de Asignación de Personal el CAP de la Dirección Regional de Salud de Ica; asimismo de la Red de Salud de Ica-Palpa-Nasca, el Hospital de Apoyo de Palpa, el Hospital de Apoyo de Nasca, la Dirección de la Red de Salud de Chincha-Pisco, el Hospital San Juan de Dios de Pisco y el Hospital San José de Chincha para la aprobación correspondiente adjuntando el mismo el informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud; asimismo adjuntan los sustentos técnico y legal de la actualización de los referidos documentos de gestión que opinan y recomiendan su aprobación; en tal sentido nosotros hemos revisado con el Asesor del Consejo Regional y hemos encontrado conforme, también nosotros hemos proyectado ya una Ordenanza Regional para aprobar dichos documentos de gestión, hemos invitado al Director Regional de Salud, al Jefe de Personal, también al Administrador para ver si hubiese alguna duda y pudiesen ellos también darnos algunos alcances.

El Consejero PILLACA: Señor Presidente buenas tardes, bueno Consejera Delegada yo creo que acá los Consejeros Regionales estamos claros sobre la actitud que deben de asumir algunos funcionarios, en reiteradas oportunidades cuando se han generado la sesiones de consejo y se ha invitado a los funcionarios muchos de ellos no asisten a la invitación siendo ésta de alguna u otra manera una falta de respecto al Consejo Regional en pleno y entiendo de acuerdo a lo que usted manifiesta que se ha invitado al Director Regional de Salud, no se encuentra presente yo creo que acá estamos siendo claros que muchas veces envían representantes y no están de forma oficial y en forma física los titulares, ya son en reiteradas oportunidades que se les cita y solamente vienen y participan sus representantes de los funcionarios y finalmente cuando se tocan temas de trascendencia y de importancia recién los funcionarios se preocupan y buscan que averiguar o por una llamada por celular a los diez minutos aparecen los titulares tal como ha quedado demostrado en anteriores sesiones de consejo y de la cual hemos invocado al Presidente del Gobierno Regional a que haga un llamado de atención a estos funcionarios para que de esta manera puedan estar presentes en las sesiones de consejo porque si ellos que son los titulares y los preocupados por los temas que aquejan al sector de los cuales ellos representan y no están presentes quiere decir que no le dan la importancia ni el interés debido, entonces nosotros como Consejeros Regionales estamos preocupados porque los lineamientos y la gestión del Presidente del Gobierno Regional sea una gestión efectiva, eficaz, moderna y diferente enmarcada dentro del desarrollo y de la modernidad no podemos entonces permitir que ellos siendo los titulares de un sector no estén siempre presente cuando se les convoca ni en algunos casos ni siquiera hacen o generan un documento para disculparse o pedir su dispensa y su no participación y dar a conocer su representante, el señor Director Regional de Salud en una oportunidad cuando se les convocó a todos los Directores dijo que no se le había hecho llegar el documento en su momento, ahora yo no sé si a usted le ha hecho llegar un documento oficial donde le dice que no puede asistir y señala sus motivos y envía a su representante porque el representante recién ha llegado y dice yo vengo en representación del Director Regional de Salud, ya son dos oportunidades de que el Director Regional de Salud dice primero desconocer el documento que se le hace llegar muy tarde y ahora envía un representante no sabemos si usted tiene conocimiento mediante un documento que le ha pedido las disculpas del caso por su no presencia en este pleno del Consejo Regional muchas gracias.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, se ha invitado como le digo al Director Regional de Salud porque es un tema importante y se trata de su pliego, también se le ha invitado al Jefe de Personal, también al Jefe de Presupuesto para que ellos puedan darnos unos alcances o de repente sacarnos de algunas dudas, entonces yo creo que el Consejo se merece pues el respeto y esto no es tampoco un trabajo bueno que no interesa, es un tema muy importante para muchas personas que hoy día se encuentran aquí en la sala y nosotros tenemos la voluntad de hacer el Presidente Regional tiene la voluntad de que nosotros podemos apoyarlos en ese sentido pero si los jefes no toman ese empeño entonces en qué estamos, yo creo que el Consejero Pillaca siempre está llamando la atención y no es necesario hacerlo, somos responsables, somos mayores y no debemos de llegar a tales extremos, bueno en todo caso tendríamos que hacerle un llamado de repente para que nos puedan sustentar la participación de la Gerenta de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, la Sra. Violeta, la autorización Señores Consejeros para la participación de la Sra. Violeta por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

LA LIC. VIOLETA ESPINO PARVINA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Bien Señora Consejera Delegada, Señor Presidente del Gobierno Regional, Señores Consejeros, público presente en aplicación de la ley 28498 en donde establece el nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujano contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional y luego con la Resolución de la Secretaría de gestión publica 001 -2008-PCM se establecen disposiciones relativas a la contratación o nombramiento del personal por parte de las entidades autorizadas mediante ley 29142, en la ley 29142 para el año 2009 Presupuesto de Economía y Finanzas da un marco presupuestal para lo que es el nombramiento de estos profesionales de la salud no médicos; por tal motivo y en aplicación a la estructura orgánica de su Reglamento de Organización y Funciones vigentes se elabora el CAP en base al Decreto Supremo Nº 043-2004 de fecha 18 de junio del 2004 en donde aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP de las entidades de la administración pública, estableciendo en su quinta disposición complementaria que los CAP's deberán adecuarse a dichos

lineamientos, se parte como inicio en base a los reglamentos de organización y funciones ya aprobados, por ejemplo voy a pasar a mencionar disculpen la Dirección Regional de Salud de Ica tiene aprobado el Reglamento de Organización y Funciones con la R.E.R. Nº 235 del año 2004, la Dirección Regional de Salud Ica-Palpa tiene aprobado su Reglamento de Organización y Funciones con la Resolución Ejecutiva Regional 235-2004, la Dirección Regional de Salud Chincha-Pisco también tiene aprobado el Reglamento de Organización y Funciones con la R.E.R. Nº 0235 -2004, el Hospital San José de Chincha con Resolución Ejecutiva 0475-2004 aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, Hospital de Palpa con Resolución Ejecutiva Regional 527-2004 aprobaron su ROF y por último el Hospital San Juan de Dios-Pisco con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0867-2004 en base a estos reglamentos de organización y funciones procedimos a emitir los lineamientos para la elaboración del CAP por efectos de la premura del tiempo porque ya desde el mes de enero se tenía en nuestro presupuesto del pliego el presupuesto para disculpen la redundancia para lo que es el sector salud para el nombramiento pero para esto en base a los documentos de la Secretaría General de gestión pública de la PCM indican de que tienen que contarse con el CAP aprobado y con el PAP nuevo aprobado y la transferencia del marco presupuestal, estos profesionales de la salud no médicos voy a pasarles a leer cuántos están listos, aptos para su nombramiento: En la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica tiene 4 PEA, en la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha 16, en la Unidad Ejecutara 402 Salud Palpa Nasca 6, el Hospital Regional no tiene, luego el Hospital San Juan de Dios de Pisco 9, el Hospital Socorro 3 y la Red de Salud Ica 20, con un presupuesto de setescientos siete mil setecientos diez soles al año, esto se encuentra firmado en los primeros días del mes de enero por todos los Directores que tuvieron una reunión en la Gerencia Regional de Desarrollo Social y acordaron este numero de PEA de ser aprobado, estos CAP se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo establecidos en el Decreto Supremo Nº 043-2004, tiene la aprobación por parte del Ministerio de Salud, por parte de la DISA de la Oficina de Asesoría legal y por parte de la Oficina de Desarrollo Sistémico a través de la Gerencia de Planeamiento del pliego, contando con todos estos dispositivos están aprobados y están a su disposición para la aprobación por el Consejo Regional.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, alguna intervención Señores Consejeros.

El Consejero SUINEY: Gracias Consejera Delegada, Señor Presidente Regional buenas tardes, nuevamente con todos los funcionarios. Aunándome a las palabras del Consejero Alex Pillaca es lamentable la no presencia del Director Regional de Salud, el Dr. Calle y en todo caso salvar el esfuerzo de la Gerente de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento que pues que toma con mucho esfuerzo su labor y su gestión para la aprobación de los documentos de gestión a través del Consejo Regional, la pregunta es la siguiente a la Gerente, ¿usted cuando revisa y promueve este Cuadro de Asignación de Personal lo hace a pedido, lo hace de parte?, ¿cuál es el procedimiento que se ha hecho para que llegue a su despacho este proyecto de Cuadro de Asignación de Personal? esa es la pregunta.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: La autorización Señores Consejeros por favor exprésenlo levantando la mano. Señora Violeta tiene usted el uso de la palabra.

LA LIC. VIOLETA ESPINO PARVINA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Por su intermedio Señora Consejera Delegada es en cumplimiento a la ley 28498 donde indica que se tiene que efectuar el nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos, como todos sabemos ahorita nos encontramos en un proceso de reorganización, entonces tendríamos que esperar que se culmine el proceso de reorganización para poder actualizar los documentos de gestión como son el Reglamento de Organización y Funciones, CAP etc. pero en aplicación a esta ley es que nosotros convocamos a todas las unidades ejecutoras para poder elaborar el CAP y se hace en aplicación a los dispositivos.

El Consejero SUINEY: La pregunta de fondo es usted hace la elaboración de este Proyecto de CAP de parte o a pedido de la Dirección Regional de Salud.

LA LIC. VIOLETA ESPINO PARVINA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: De parte porque ya ha sido convocado el año anterior para la elaborar estos CAP y se estaban poniendo de acuerdo en los lineamientos, cuando yo ingresé hemos solicitado con la DISA, con todas las unidades ejecutoras.

El Consejero SUINEY: Gracias Consejera Delegada, bueno en todo caso para saludar el esfuerzo principal a la Gerente por su labor ya que está preocupada porque se apruebe los documentos de gestión pero es necesario que la Dirección Regional de Salud también tenga pues elevar un informe favorable o en todo caso hacer un tramite correspondiente, es más quien debería de sustentar y proponer este proyecto es el Director de Salud porque él es el que a las finales va a asumir el cumplimiento del cuadro Consejera Delegada ese sería en todo caso la posición que estaría tomando.

EL Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO, PRESIDENTE REGIONAL DEL GORE-ICA: Bien Señora Delegada, Señores Consejeros en realidad este Cuadro de Asignación de Personal ya fue trabajado y se fue trabajando desde el año pasado, se fue trabajando en la región y se fue trabajando en la Dirección Regional, de acuerdo a las necesidades y al crecimiento que debe de tener esta Institución que es salud en las diferentes unidades en realidad tanto de Nasca, Palpa, Ica, Chincha y Pisco se elabora un cuadro de acuerdo a su crecimiento, ese cuadro básicamente ya tiene un informe favorable de salud, esto se ha ido trabajando mes a mes, en realidad todavía considero que nos hemos demorado demasiado tiempo porque esto debería de salir talvez los primeros días de enero a más tardar, eso para aclaración del Consejero Suiney.

El Consejero RIVERA: Simplemente para formular una inquietud, dentro de este Cuadro de Asignación de Personal como dice el Presidente que refleja la realidad que se vive en cada una de estas Instituciones; sin embargo, hay un sector que no se está tomando en cuenta acá y en todo caso habría que promulgar alguna salida para todos los servicios no personales que vienen laborando muchos años en estas instituciones, ¿qué se está haciendo o de qué manera se pretende al menos nivelar a estos trabajadores a un sueldo mas o menos digno como es su canasta básica familiar.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, yo creo que esa inquietud lo puede contestar la Señora Violeta, la autorización para el uso de la palabra por favor exprésenlo levantando la mano Señora Violeta.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

LA LIC. VIOLETA ESPINO PARVINA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Gracias, por su intermedio Señora Consejera Delegada estos servicios no personales profesionales de la salud no médicos han sido contratados por años por el CLAS por diferentes fuentes de financiamiento y en aplicación a una ley que saca el Ministerio de Salud y una transferencia presupuestal es que se le da la oportunidad a que estos profesionales de la salud que están por servicios no personales puedan nombrarse, está dentro de la ley 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto y que se puede ir adecuando de acuerdo al marco presupuestal y de las plazas que se tenga previstos ir en forma gradual años tras año en forma gradual y personal pero por motivos que no tenemos presupuesto entonces no se está haciendo eso todavía, tendría que salir una ley especial para poder nombrar y efectuar una transferencia.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: ¿Alguna otra inquietud?, vamos a terminar y después podemos aperturar de repente alguna intervención, yo quería hacer mención que la Señora Violeta o la persona indicada me lee los alcances respecto a un cuadro de mérito que está esperando pues ser nombrados con la aprobación de este CAP, yo tengo conocimiento y se ha pedido un informe al Jefe de Personal sobre la situación de la profesional no Medico la Señora Enciso Vilchez, Dolores Isabel y la Señora Sayango Mariño, Marina que creo que ya ellas están nombradas y aún están en este cuadro esperando nombramiento, entonces yo quisiera que este caso se resuelva y en todo caso se tendría que correr la relación no, señora por favor la autorización por favor.

LA LIC. VIOLETA ESPINO PARVINA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Bien, para sustentar estas dos personas que se encuentran en el cuadro de mérito de la Red de Salud Ica, como la ficha mismo lo indica dice proceso de nombramiento de profesionales no médicos cirujanos, Unidad Ejecutora 406, 19 de octubre 2007. El año pasado se evaluó al personal que se encontraba aptos para nombramientos incluido los que contaban con plazas presupuestadas, entonces la Unidad Ejecutora 406 lo incluyó como acto de este cuadro de méritos pero ellos ya tienen su plaza presupuestada, su recurso para todo el año y venían cobrando, lo único que se

ha echo en el mes de diciembre es formalizar su nombramiento a través de la misma ley que permite estos nombramientos de la ley 28494 pero que se ha corrido y ustedes pueden observar son 20 plazas para el personal de la Red de Salud por eso se ha corrido hasta la fila 22 donde está Dipas Mayuri, Mariana entonces con esto estarían las 20 plazas que están aptas de acuerdo al porcentaje que da el Ministerio de Salud, no se han considerado a las dos personas, se están considerando a 20 personas como está aprobado en el cuadro.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, está la aclaración entonces tenemos el nombramiento hasta la Sra. Dipas, pienso que es el único cuadro que de pronto tenga este tipo de observaciones, de no ser así y de repetirse tendría que seguir corriendo la lista para los que siguen, entonces ya está aclarado, si la palabra.

El Consejero PILLACA: Consejera Regional precisamente con relación a este tema creo que aquí están presentes muchos de los interesados en buscar que saber y conocer cuál es el criterio que va a asumir este Consejo Regional en mérito precisamente a lo expuesto por la Gerente de Planificación y Presupuesto, entendiéndose que es una expectativa para cada uno de ellos, usted ha hecho una observación y de inmediato se absuelto esta observación y entiendo que cada uno de los presentes que están acá saben cuál es la situación real de estas relaciones y saben cuál es realmente las situación que se encuentran estas listas, si están acorde o no, creo que para ella Consejera permítanme que le haga la sugerencia en ese sentido como planteaba el Consejero Juan Cabrejas que aquí hay personas que de repente pueden hacer el uso de la palabra y si ellos han observado un hecho irregular o alguna anomalía o alguna observación que tengan a esta lista o a este cuadro de asignación de personal que se nos pone a la vista y que porsupuesto es materia de poder ser minucioso sobre todo cuando se trata de gente que tiene una expectativa clara después de 10 años en algunos casos, quince años después de quince años generarle su nombramiento, entonces esa expectativa es importante y trascendental para cada uno de ellos y sobre todo la importancia que tiene y esa trascendencia que debe de estar precisamente en cada uno de sus sentimientos y en cada uno de sus sentimientos y en cada uno de sus corazones que hoy van a lograr y van a salir contentos de este Consejo Regional que después de quince años se les hace justicia, después de quince años por lo menos hoy pueden ir a sus hogares felices y darle a conocer que son

nombrados y que hoy en adelante tendrá una nueva forma de vida y hoy en adelante tendrán una manera distinta de ver las cosas también.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien yo creo que ese es el sentir de todos los profesionales que están hoy día en la sala y decirles pues que finalmente nosotros estamos con esa voluntad de trabajar, con la voluntad de apoyarlos y que las cosas se hagan en forma correcta y hay una observación o alguna anomalía también estaremos vigilantes porque esa es nuestra función fiscalizar efectivamente las cosas se hagan de la forma más transparente y con justicia a todos los trabajadores que esperan pues año tras años ese bendito nombramiento que les asegura y les da una estabilidad emocional y laboral, entonces las personas que quieran participar pueden anotarse con la secretaria para luego ir participando uno a uno y se puedan ir absolviendo sus dudas o sus preguntas.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: El Señor Julio Moquillaza de la Ejecutora 401 de Chincha.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, la autorización para que haga uso de la palabra Señores Consejeros exprésenlo levantando la mano, puede usted hacer uso de la palabra.

EL SR. JULIO MOQUILLAZA: Señor Presidente, Señora Consejera Delegada, Señores Consejeros quien les habla es el Señor Julio Moquillaza, encargado de la Oficina de Planeamiento del Hospital San José de Chincha Ejecutora 401, era con referente a poder aclarar un poco esta propuesta del CAP que en estos momentos está para aprobación, cuando refería el Señor Presidente que esto era un CAP propuesto, evaluado y analizado y trabajado bajo la perspectiva de la necesidad de la Institución, no es así este es un CAP excepcional ese es un CAP donde solamente se está aprobando las plazas previstas que en estos momentos están en un proceso ya de acuerdo a la ley 28498 y de acuerdo a la ley de presupuesto se tiene que nombrar a partir del primero de febrero que se ha estado retrasando, entonces este es un CAP que lo hemos preparado excepcionalmente donde podrán ustedes ver que solamente están las prioridades de plaza que en estos momentos se van a nombrar, mas bien pediríamos al Consejo Regional a que a la brevedad posible podamos de una

vez determinar las nuevas estructuras orgánicas y poder elaborar los cuadros de asignación de personal de acuerdo a las necesidades que cada una de las instituciones del sector salud tenemos ya que se está creciendo en infraestructura, está habiendo inversión por parte del Gobierno Regional pero los CAP siguen siendo del año '98 lo único que estamos haciendo es una modificación en adicionar estas plazas que en estos momentos van hacer proceso de nombramiento.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE.-ICA: La Señorita Sara Peña Canales de la Red Ica-Palpa-Nasca.

LA SRTA. SARA PEÑA CANALES: Buenas tardes, con todos los presentes quien les habla es la Lic. Sara Peña Canales trabajadora de la Red 001 soy Enfermera de profesión, realmente soy la representante de los contratados, hemos estado detrás de la aprobación del CAP, actualmente que esperamos que se concrete lo deseamos desde hace muchos años, hemos estado luchando años tras años, empezamos por los médicos, los médicos nos dejaron de lado luego hemos comenzado nuestra lucha solas pero siempre con la esperanza de que algún día tenía que llegar este momento, realmente les agradecemos muy profundamente el interés que han tenido nuestras actuales autoridades para que este proceso sea efectivo, sabemos de que la ley debió cumplirse a partir del mes de febrero, porque es por ley que nos dijeron que a partir del mes de febrero teníamos que ser nombrados pero cada vez que nos sentíamos más cerca de este proceso de nombramiento siempre habían trabas, siempre habían problemas porque este CAP ha sido aprobado teniendo que saltar varios errores anteriores, han sido solucionados los errores anteriores que nosotros hemos tenido que vernos afectados y gracias a las insistencias de los actuales funcionarios se ha logrado resolver todos estos problemas, esperamos que nuestras compañeras que nos siguen tengan también la suerte de contar con el interés que ustedes han tenido, les agradecemos de ante mano a los actuales funcionarios por hacer real nuestro gran anhelo de muchos años de ser nombradas; por lo tanto agradezco en nombre de todas el nombramiento de nosotros que será posible el día de hoy gracias.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, Señor Presidente Señores Consejeros ya hemos escuchado les he hecho llegar a cada uno de ustedes el proyecto de ordenanza regional para aprobar pues este documento de

gestión de la Dirección Regional de Salud y de las unidades ejecutoras del sector salud como es el Cuadro de Asignación de Personal, solicito al Secretario.

El Consejero SUINEY: Gracias Consejera Delegada, Señor Presidente Regional, funcionarios todos. Efectivamente como se venía examinando, este es un Cuadro de Asignación de Personal excepcional como lo ha dicho el Señor Moquillaza y de alguna manera claro resuelve de manera inmediata la situación de los trabajadores y que seguro que merecen pues su nombramiento porque como dice tienen más de quince años trabajando y merecen un reconocimiento pero de repente hubieran tenido doble mérito si este Cuadro de Asignación de Personal también se hubiera trabajado en razón de los usuarios y de la población que de alguna manera necesita fortalecer sus instituciones a través justamente de las mejoras de la estructura del sector de salud, no está presente el Doctor del Hospital de Nasca que en algún momento recuerdo que refirió sobre separar las redes de Salud ICA-PALPA-NASCA y mejorar y fortalecer sobre todo como una Red de Salud de repente PALPA-NASCA o Nasca sola, son temas que de fondo tenemos que verlo y en todo caso esto que refiere a una aprobación solamente para resolver un tema inmediato pero respecto a su situación de fondo, a la necesidad real por parte del usuario Consejera Delegada quisiera saber cuál va a ser el mecanismo o el procedimiento que se va a llevar a cabo para justamente hacer un Cuadro de Asignación de Personal de acuerdo a la necesidad real en la región Ica, esa sería la pregunta Consejera Delegada.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Ya la autorización para la intervención de la Señora Violeta por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad. Señora Violeta tiene usted el uso de la palabra.

LA LIC. VIOLETA ESPINO PARVINA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Gracias Señora Consejera Delegada, por su intermedio, la aplicación de lo que es el Reglamento de la estructura organizacional de cada Institución, obedece al Decreto Supremo Nº 043 del año 2006 emitido en donde emite una serie de lineamientos que tiene que ser

incorporado bajo las funciones de por ejemplo el sector Salud, Educación, Trabajo y Vivienda, tiene que estar bajo la Gerencia de Desarrollo Social, caso de la Gerencia de Desarrollo Económico y así sucesivamente, para poder determinar todas estas funciones nosotros ya hemos coordinado a través de Desarrollo Sistémico con la PCM y estamos por viajar luego de la aprobación de este CAP a Lima a la PCM para que nos indiquen los lineamientos más claros porque quedaron en emitir un documento aclarando esta Gerencia de Desarrollo Social, por ejemplo Arequipa no tiene la Gerencia de Desarrollo Social, solamente lo maneja a nivel de Directores Regionales y de ahí la estructura cambiaría, la estructura organizacional, los niveles organizacionales; entonces esto es un trabajo no solamente del sector salud es de todo el pliego que como segundo punto o segunda función lo tenemos en la Gerencia de Planeamiento de empezar a trabajar lo que son los Reglamentos de organización y funciones de todos los sectores; entonces ahorita no lo podríamos hacer porque esto obedece a un dispositivo, posteriormente lo estaremos iniciando de repente en el mes de mayo con los lineamientos que recibamos de la PCM y los sectores correspondientes.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, Señor Presidente, Señores Consejeros, vamos a solicitar la lectura de este Proyecto de Ordenanza Regional donde se va a aprobar pues los documentos de gestión, en este caso el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Salud y las Unidades Ejecutoras del sector salud, señor secretario de lectura por favor de lectura a este proyecto de ordenanza.

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE GESTION DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD.

VISTOS:

El Consejo Regional del Gobierno de Ica, con fecha veintidós de abril del año dos mil ocho, en Sesión Extraordinaria, aprobó la siguiente Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general. La Organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materia de su competencia;

Que, el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, señala que los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal de las Direcciones Regionales Sectoriales, se aprueban mediante Ordenanza Regional;

Que, con Oficio Nº 354-2008-GRPPAT/SGDS, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional remite al Consejo Regional el Proyecto de los Cuadros de Asignación de Personal – CAP, de la Dirección Regional de Salud de Ica; Red de Salud I-Ica-Palpa-Nasca; Hospital de Apoyo de Palpa; Hospital de Apoyo Nasca; Dirección de la Red de Salud Chincha-Pisco; Hospital San Juan de Dios de Pisco y el Hospital de San José de Chincha, para la aprobación correspondiente, adjuntando al mismo el Informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud; así los sustentos técnico y legal de la actualización de los precitados documentos de gestión, que opinan y recomiendan la aprobación de los referidos documentos de gestión;

Que, el Pleno del Consejo Regional, en mérito a sus atribuciones, y por las consideraciones expuestas, debatido y conforme al artículo 15º literal a), 36º y 37º literal a) y 38 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el artículo 38º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, en sesión extraordinaria de la fecha, ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los documentos de Gestión que se detallan a continuación:

- Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud: consta de 245 (doscientos cuarenta y cinco) cargos, distribuidos en: 223 (doscientos veintitrés) ocupados y 22 (veintidós) previstos.

- Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Red de Salud Ica-Palpa-Nasca: consta de 474 (cuatrocientos setenta y cuatro) cargos, distribuidos en: 387 (trescientos ochenta y siete) ocupados y 87 (ochenta y siete) previstos.

- Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de Hospital de Apoyo de Palpa: consta de 89 (ochenta y nueve) cargos, distribuidos en: 72 (sesenta y dos) ocupados y 17 (diecisiete) previstos.

- Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Apoyo Nasca: consta de 146 (ciento cuarenta y seis) cargos, distribuidos en: 128 (ciento veintiocho) ocupados y 18 (dieciocho) previstos.

- Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección de la Red de Salud Chincha-Pisco: consta de 183 (ciento ochenta y tres) cargos, distribuidos en: 136 (ciento treinta y seis) ocupados y 47 (cuarenta y siete) previstos.

- Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital San Juan de Dios de Pisco: consta de 252 (doscientos cincuentidos) cargos, distribuidos en:229 (doscientos veintinueve) ocupados y 23 (veintitrés) previstos.

- Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital de San José de Chincha: consta de 356 (trescientos cincuenta y seis) cargos, distribuidos en: 317 (trescientos diecisiete) ocupados y 39 (treinta y nueve) previstos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disposición derogatoria y modificatoria. Quedan derogadas y modificadas, en su caso, todas las normas que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Salud, y la Instituciones referidas en el artículo primero, para que implemente la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar y difundir la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Presidente del Consejo Regional de Ica, para su promulgación

En la ciudad de Ica, el día veintidós de abril del año dos mil ocho.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Bien, señores consejeros ya hemos nosotros escuchado la lectura completa de esta Ordenanza Regional que va a aprobar el CAP de la Dirección Regional de Salud y las Unidades Ejecutoras del sector salud. Para aprobar esta ordenanza regional también tenemos que exonerar nosotros de los procedimientos y el Dictamen respectivo de conformidad pues a nuestro art. 64º de nuestro Reglamento Interno de Consejo Regional.

El Consejero SUINEY: Gracias Consejera Delegada, para que vean una situación, un Cuadro de Asignación de Personal solamente se expresa en temas nominales en cuanto a su estructura de cargos, ¿no cierto?, ustedes acá en este documento agregan nombres y supuestamente que ya estarían anticipando un nombramiento pero esto supongo que corre a través de un trámite regular administrativo y que seguro será sometido a una evaluación previa o en todo caso ya se hizo Consejera Delegada, entonces nuestra Ordenanza que vamos a votar acá a favor o en contra es solamente por el Cuadro de Asignación y no por en todo caso los nombres que se expresan acá en los cuadros, este es un tema que hay que aclarar porque en el informe que se nos hace llegar, se nos hace llegar con cuadros de nombres y solamente lo que vamos a aprobar es la parte nominal sobre el cuadro de asignación de personal y no lo vamos a expresar en el sentido de los nombres a quien se les pueda (ininteligible), para aclarar solamente Consejera Delegada.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: La autorización para que la Sra. Violeta haga el uso de la palabra, por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

LA LIC. VIOLETA ESPINO PARVINA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Gracias Señora Consejera, si bien es cierto contiene los cuadros de méritos ese informe es porque todo eso ha sido sustentado al Ministerio de Salud por efecto de la ley Nº 28498 pero solamente nosotros como Gobierno Regional estamos aprobando el CAP nada más, el nombramiento, los nombres ya ha sido elaborado el año pasado incluso el Ministerio de Salud ya tiene nombramiento hasta el 2011, hasta que termine este proceso de transferencia de recursos, entonces solamente es CAP.

El Consejero SUINEY: Entonces queda claro que solamente nuestra función es normativa (ininteligible) que vamos a aprobar el CAP y en cuanto a los nombres y orden de mérito es un tema administrativo que corresponde ya a la sección correspondiente.

LA PROF. AÍDA LOZANO TRUJILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2008: Así es Consejero Suiney, bien, vamos a la votación, los señores consejeros que estén de acuerdo con la exoneración del procedimiento y el Dictamen para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional, exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, enseguida vamos a votar por la aprobación de esta importante Ordenanza Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Ordenanza Regional donde se aprueba los documentos de gestión de la Dirección Regional de Salud y las Unidades Ejecutoras del Sector Salud en los términos descritos por favor exprésenlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor Presidente, Señores Consejeros, señores de la sala, damos por terminada esta sesión, muchas gracias.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, a los veintidos días del mes de Abril del año dos mil ocho, la Presidenta del Consejo Regional de Ica para el año 2008, Prof. Aída Azucena Lozano Trujillo, dio por culminada la Sesión Extraordinaria de esta fecha.